



FALLO DEL JURADO

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valencia se reunió, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José Manglano Selva, el Jurado constituido para fallar el Concurso abierto entre arquitectos españoles para la redacción del estudio en fase de ideas que sirva de base a los estudios posteriores que el Excmo. Ayuntamiento de Valencia ha de realizar con vistas a la urbanización y edificaciones que surjan en la plaza de la Reina, y que se halla integrado por D. Luis de Villanueva, como arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura; D. Enrique Ravello, como concejal delegado de Urbanismo; D. Salvador Roda, como concejal ponente de Monumentos; D. Miguel Ibáñez, como concejal ponente de Policía Urbana; D. Cayetano Borso, como arquitecto designado por el Colegio Oficial de esta capital; D. Francisco Mora, como arquitecto designado por la Academia de Bellas Artes de Valencia; D. Enrique Viedma, como arquitecto designado por los concursantes, y D. José Pedrós Ortiz, como arquitecto del Municipio de esta ciudad, quien actúa como secretario técnico.

Por los cinco arquitectos miembros del Jurado fué presentada esta moción resultado del examen y apreciación técnica de los 18 trabajos:

Que los 18 trabajos presentados constituyen una magnífica aportación de ideas para la más completa resolución del problema planteado, mereciendo por ello el máximo elogio el esfuerzo desarrollado al concurrir al llamamiento de la Corporación municipal.

El complicado problema urbanístico que se plantea al estudiar esta plaza nace de la necesidad de conjugar las exigencias de un tráfico cada día más intenso con las que se deducen del emplazamiento de los monumentos que a la plaza recaen, y que es el centro de la zona

histórico-artística, en la que tienen lugar las concentraciones religiosas más características y tradicionales de la ciudad.

Los diferentes caracteres de los monumentos que son bases fundamentales del problema exigen para su adecuada valorización distintos campos visuales, ya que la portada barroca de la Catedral, de afiligranado detalle, aconseja un punto visual limitado, mientras que el Miguelete, que está a su lado, requiere una mayor amplitud de perspectiva.

Por otra parte, aumenta la dificultad la circunstancia de tener que respetar, según las bases del Concurso, no sólo el bloque de casas con fachada a las calles del Mar y de la Paz, sino también las dos casas de la calle de San Vicente, en la desembocadura a la plaza de la Reina.

Los concursantes proponen la solución de estos problemas de forma muy diversa.

En cuanto a la composición general de la plaza, unos la disponen en un solo ámbito, otros en dos y algunos hasta en tres, con caracteres distintos, ponderando las dimensiones en planimetría y altura de las distintas zonas en función en su objeto y destino.

Por lo que se refiere a alineaciones y accesos, unos trabajos respetan las actuales y otros proponen modificaciones que justifican en las respectivas Memorias, resolviendo problemas de tráfico, o bien crear nuevos puntos de vista a destacados elementos arquitectónicos.

Algunos concursantes resuelven el desnivel de la plaza (1,50 mts. aproximadamente) en sentido norte-sur, por medio de un aterrazado con gradas para acentuar una separación de ambiente, proporcionando un basamento a los elementos arquitectónicos del fondo de la plaza. Otros, este desnivel lo resuelven en suave rampa.

La mayor parte de los concursantes, y a nuestro juicio acertadamente, coinciden en la conveniencia de que se

formulen unas Ordenanzas especiales que, a juicio de los arquitectos vocales de este Jurado, entienden deben ser obligatorias a la totalidad de los edificios recayentes a la plaza. Ordenanzas que regulen en sus diferentes aspectos la arquitectura de la plaza para imprimirle el sello tradicional y característico de nuestra región. Algunos llegan a determinar el estilo, la composición e incluso fijan el destino que haya de darse a determinados edificios.

En cuanto a la circulación rodada, en unos trabajos se localiza en la zona sur de la plaza, suprimiéndola total o parcialmente en la zona inmediata a la Catedral.

Finalmente, en el aspecto económico, hay proyectos que reducen al mínimo las expropiaciones, mientras en otros adquieren mayor importancia.

Del estudio de la documentación presentada como síntesis de cuanto antecede, consideramos que las ideas más destacadas e interesantes a tener en cuenta al redactar el proyecto definitivo son las siguientes:

a) La creación de dos zonas con diferente carácter y adecuada ponderación, una mayor más en relación con los accesos desde las calles de San Vicente y Paz, y la otra tranquila, junto a la Catedral. Esta separación se consigue mediante el empleo de discretos elementos de arquitectura de reducido volumen o masas de arbolado de tal manera que no resten unidad conveniente a la composición general de la plaza.

b) Dejar por completo aislada la iglesia de Santa Catalina, quedando a la vista su estructura, con su ábside y capillas, proyectando una calle junto al templo en dirección a la fachada posterior de la Lonja, para que así pueda verse desde la plaza este hermoso monumento, calle que al propio tiempo permite una mejor localización del tránsito rodado.

c) Prolongar el primer tramo de la calle de la Correjería, desde la de la Purísima, ya que se dirige rectamente al Miguelete.

d) El establecimiento en la prolongación del eje de la calle de San Vicente de elementos de composición que finalicen su perspectiva.

e) Manifiestar al exterior la estructura de la capilla del Santo Cáliz, así como también dar visualidad a las cúpulas que cubren las capillas laterales de la Catedral recayentes a la calle del Miguelete.

f) El establecimiento de elementos arquitectónicos de unificación y separación de ambientes dispuestos a modo de logias exentas.

g) La supresión del tránsito rodado en la zona tranquila inmediata a la Catedral y en las calles de la Barquilla y del Miguelete.

h) En cuanto al tráfico rodado en la zona de influencia próxima a la plaza, la continuación de la calle del Marqués de Dos Aguas, uniéndose a la de las Avelanas.

i) El establecimiento de amplias aceras, andenes y conveniente disposición de arbolado, fuentes y demás elementos que contribuyan al embellecimiento y ambientación de la plaza.

Los arquitectos del Jurado, teniendo en cuenta las bases del Concurso, las ideas que en las Memorias de los proyectos se consignan y en los planos se desarrollan, han procedido, después de un detenido estudio, a seleccionar aquellas ideas que estiman más convenientes a la urbanización de la plaza de la Reina para determinar qué proyectos aportan las más importantes desarrolladas con mayor brillantez.

Como quiera que son sólo tres los premios que previenen las bases, los arquitectos que suscriben proponen sean éstos adjudicados:

El primero al arquitecto D. Vicente Figuerola Benavent.

El segundo a los arquitectos D. Luis Costa Serrano, D. Enrique Pecourt Betés y D. Julio Bellot Senent.

El tercero a los arquitectos D. Manuel Romero Aguirre y D. Emilio Larrodera López.

Asimismo, estimamos proponer, dadas las ideas que consideramos de utilidad y conveniencia expresadas en otros trabajos presentados, se podrían conceder ocho accésits, otorgados sin orden de prelación, a los arquitectos D. Manuel Herrero Palacios, D. Juan Crespo Baixauli, D. José María de Iturriaga, D. Antonio Cruz Gimeno y D. Roberto Soler Boix; D. Fernando Bueso Rojo, D. Gabriel Alomar, D. Manuel Manzano Monís y D. Luis Escario, D. Federico García de Villar, y D. Julio Cano Lasso, por los ocho proyectos que presentan dichos señores.

Sometida dicha moción a deliberación del Jurado por el vocal D. Salvador Roda, se expuso: Que se opone totalmente a la concesión del primer premio votado por mayoría, creyendo que no debe ser tomado en consideración por contener los siguientes defectos: Primero. Divide la plaza de la Reina en dos, con una calle de treinta metros de longitud y cincuenta y una de apertura, cuyas edificaciones laterales impiden la vista del lienzo de la Catedral en más de una tercera parte, objeto al parecer fundamental al hablarse de la reforma de la citada plaza. Segundo. Con la creación de las dos zonas, la de circulación y la de reposo, con una escalinata, vuelve a repetirse el ya sancionado fracaso de las escalinatas del Puente del Mar y de la plaza del Caudillo, a más de no ajustarse a las bases resolviendo la circulación de la citada zona, puesto que deja sin circulación de vehículos de tracción mecánica a las calles de la Correjería, Subida del Toledano, Caballeros, y para solucionar este grave problema creado en la circulación, proyecta la apertura de una calle que desde la plaza de la Virgen dé salida al embozo creado por tan feliz idea, destrozando la calle del Horno de los Apóstoles, calle del Reloj Viejo y Juristas, cuando a cuarenta metros tiene la calle de Caballeros, que al dejar de circular el tranvía, con su ancho, es suficiente para dar solución al problema. Por todo lo cual se opone a que figure este proyecto ni siquiera entre los preseleccionados para optar a premio, y, en consecuencia, propone: Que se estudien los planos que desarrollan la plaza grande, respondiendo al criterio dominante y al plebiscito que por este Excmo. Ayuntamiento a su tiempo se convocó; y puesto que ninguno de todos ellos da una solución total y feliz, que se reúnan las cantidades destinadas para los premios, que se dividan en tres partes iguales y que se conceda a los tres proyectos de plaza grande que mejores soluciones aporten, sin orden de prelación alguna y atendándose al número de entrada en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Por el vocal D. Miguel Ibáñez se manifestó que, conforme en parte con lo expuesto por el Sr. Roda, entiende: 1.º Que deben premiarse únicamente proyectos que adopten la solución de plaza grande. 2.º Que estos premios deben otorgarse a los tres trabajos que más y mejores ideas aporten. 3.º Que sumadas las cantidades de todos los premios, deben ser distribuidas por igual entre los anteriormente citados proyectos, ya que todos ellos contienen ideas igualmente estimables.

Y por el vocal D. Enrique Ravello se hizo presente que la moción técnica leída interpretada exactamente la opinión que había formado después del examen y estudio de cada uno de los trabajos presentados, por lo cual la hacía suya íntegramente.

Después de insistir cada uno de los componentes del Jurado en sus respectivos puntos de vista, y teniendo en cuenta la mayoría de opinión manifestada en pro de la moción técnica leída, por la Presidencia se declaró que el fallo del Jurado quedaba concretado en los términos que comprende la propuesta de referencia.»